

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SANTO ADRIANO

*ANUNCIO. Resolución de contratación y formación de bolsa de una plaza de Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Santo Adriano incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, Ley 20/2021.*

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2023 se dispusieron los siguientes extremos, que se publican a los efectos previstos en el art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Visto el expediente incoado para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Santo Adriano incluida en la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal, Ley 20/2021.

Vista el acta del Tribunal Calificador, de fecha 4 de septiembre de 2023, que acuerda:

*Primero.*—Elevar propuesta para la contratación de la plaza al aspirante Fernández Fernández, Juan.

*Segundo.*—Proponer a la Alcaldía la formación de una bolsa de contratación con el resto de aspirantes por el orden de prelación indicado a los efectos de la base decimotercera.

Visto que la base duodécima de las que rigen el procedimiento selectivo establece que los aspirantes propuestos presentará en la Secretaría del Ayuntamiento de Santo Adriano, en el plazo máximo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados y propuesta del Tribunal en el tablón de anuncios y página web municipal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria que no hubiesen sido presentados en fase previa.

Visto que los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda relativos a la aspirante propuesta se han aportado en fase previa y obran en poder de la administración,

#### RESUELVO

*Primero.*—Proceder a la contratación de Fernández Fernández, Juan como personal laboral fijo, Operario de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Santo Adriano.

*Segundo.*—Proceder a la formación de una bolsa de contratación con el resto de aspirantes por el orden de prelación indicado a los efectos de la base decimotercera, cuya vigencia y funcionamiento se regirá por lo especificado en las bases reguladoras del procedimiento selectivo, siendo sus integrantes los siguientes:

1. Romero Rodríguez, José Luis.
2. Fernández Luengo, Melisa.
3. Muñiz Álvarez, Omar.
4. Fidalgo Fernández, Roberto.
5. Raíces Neiro, Manuel.
6. Gimeno Soler, Claudia.
7. Fernández García, Álvaro.
8. García González, Ángel José.
9. García Cerdeira, José Luis.
10. Fernández López, Mar.
11. Rodríguez Viejo, María del Pilar.
12. Manjón Barraso, Roberto.
13. Jubete Pérez, Ander.

*Tercero.*—De conformidad con lo previsto en el art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponer la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOPA, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villanueva de Santo Adriano, a 5 de septiembre de 2023.—La Alcaldesa.—Cód. 2023-08226.